

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con solicitud de retiro. sírvase proveer. Santiago de Cali, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali - Valle, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	1656
RADICADO:	76001 31 10 014 2021 00241 00
PROCESO:	DECLARACION EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE (S):	RUBI ANAIS BONILLA BALANTA
DEMANDADO (S):	JEFFERSON ESCOBAR BONILLA Y OTROS
DECISIÓN:	RETIRO DE DEMANDA

1

En atención al memorial presentado a través de correo electrónico el 28 de julio de 2021, donde la parte apoderada de la demandante solicita el retiro de la demanda de declaración de existencia de unión marital de hecho, toda vez que no fue posible su subsanación, se despacha de forma favorable la solicitud de conformidad con el artículo 92 del CGP.

Ahora bien, comoquiera que la presente demanda se tramitó virtualmente se hace innecesario la devolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente providencia se notifica

por Estado Electrónico No. 125

del 5 de agosto de 2021

Firmado Por:

Luis Alberto Acosta Delgado
Juez
Familia 014 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
Carolina G.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17. Tel. 898 6868 ext. 1541
Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

2364/12

Código de verificación:

82caac59f7452d7659e7605631a2d10ec4a7aef5fec1468db6c489d825508170

Documento generado en 04/08/2021 11:33:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

2

Carolina G.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17. Tel. 898 6868 ext. 1541
Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co